



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

000001/2

Asunción, 14 de Marzo de 2016.

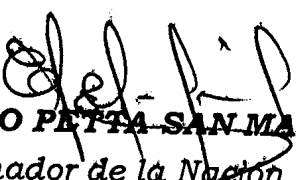
Señores
Senadores
Congreso de la Nación
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a los Señores Parlamentarios a fin de poner a consideración el Proyecto de Resolución: **"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR"**.

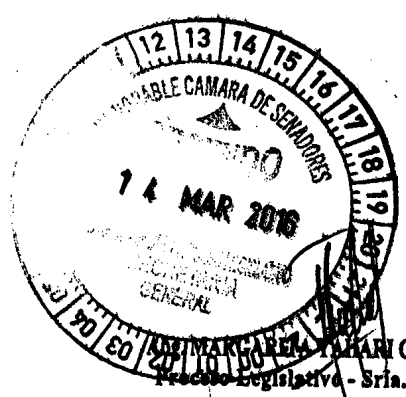
Reconociendo el preocupante aumento de los siniestros viales, mal llamados "accidentes de tránsito" ocurridos en los últimos años, es necesario contar con las cifras estadísticas relacionadas a esta epidemia, para así llevar a cabo la planificación de acciones que permitan estabilizar o disminuir dichos eventos.

Realizo este pedido de informe en consideración a la Ley N° 5016/14 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial" y su actual modificación y estudio del Proyecto de Ley "Nacional de Tránsito y Seguridad", próximo a tratarse en la Cámara de Senadores.

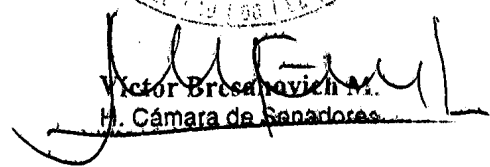
Sin otro particular, a la espera de contar con el apoyo de los señores colegas, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi mayor consideración.


EDUARDO PETTÁ SAN MARTÍN
Senador de la Nación

1/2



MARGARITA MARI COUSIRAT
Proceso Legislativo - Sria. General
H. Cámara de Senadores


Victor Brusilovich M.
H. Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN N°...

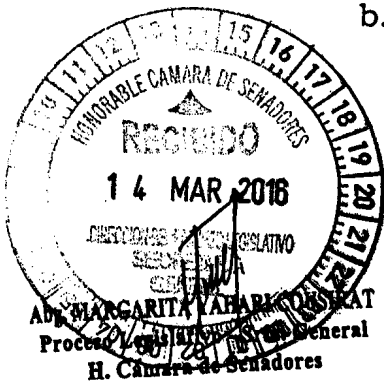
"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe y documentación al **Ministerio del Interior**, en relación a la base de datos con que cuenta el ministerio, sobre los siguientes puntos:

- a. Total de **fallecidos** en siniestros viales entre los años 2005 al 2015, discriminados por:
- Cuadro 1: años (2005 al 2015) y sexo (hombre - mujer).
 - Cuadro 2: años (2005 al 2015) y tipo de vehículos.
 - Cuadro 3: años (2005 al 2015) y departamentos.
 - Cuadro 4: años (2005 al 2015) y edades.
 - Cuadro 5: años (2005 al 2015) y tipos de siniestros viales.
 - Cuadro 6: años (2005 al 2015) y causas de siniestros viales.
- b. Total de **heridos** en siniestros viales entre los años 2005 al 2015, discriminados por:
- Cuadro 1: años (2005 al 2015) y sexo (hombre - mujer).
 - Cuadro 2: años (2005 al 2015) y tipo de vehículos.
 - Cuadro 3: años (2005 al 2015) y departamentos.
 - Cuadro 4: años (2005 al 2015) y edades.
 - Cuadro 5: años (2005 al 2015) y tipos de siniestros viales.
 - Cuadro 6: años (2005 al 2015) y causas de siniestros viales.



Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes requeridos al Congreso Nacional, en formato impreso y digital, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley 5453/14, artículo 3, respectivamente.

Artículo 3°.- De forma.